



ASIGNATURA: RELIGIÓN

CURSO: 2º ESO

1. CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

a. CONOCIMIENTOS: 80% de la nota final de la evaluación.

- En cada evaluación se realizarán, al menos, dos exámenes. El primero con un valor del 40% y el segundo del 60%. En cada examen habrá preguntas de conceptos y procedimientos con un valor más o menos equivalente.
- Si se falta a un examen, no se repetirá. Si las ausencias del alumno le hacen perder el derecho a dicha evaluación, se le hará un examen extraordinario según prevé el reglamento del Centro.

b. TRABAJO DIARIO: 20% de la nota final de la evaluación.

- En cada evaluación se podrá valorar el trabajo diario, el estado de los cuadernos, comportamiento en las clases, etc. (en definitiva el interés hacia la materia), hasta un 20% tanto positiva como negativamente. Los retrasos se consideran como falta de interés por lo que serán penalizados con -0,1 en la nota de la evaluación. Las ausencias en momentos previos a los exámenes se considerarán como falta de interés por la asignatura y por tanto se penalizarán con 1 punto en la media, salvo que haya justificante médico.

c. COPIAR EN LOS EXÁMENES.

- Si se copia en el examen (con chuletas, libro, móvil, mirando el examen de otro, hablando o mediante cualquier otro método) el alumno no podrá continuar realizando el examen, que será calificado con un cero, o se le bajará la nota del mismo en uno o dos puntos según el profesor estime oportuno.

d. FALTAS DE ORTOGRAFÍA. 2 puntos como máximo.

- Por cada falta de ortografía se penalizará/ 0,1 punto, con un máximo de 2 puntos de penalización.

2. TRABAJOS ESPECÍFICOS

- En algunas ocasiones alguno de los exámenes podrá sustituirse por un trabajo específico en el que se recojan los contenidos esenciales que en ese momento se traten, así como la destreza del alumno en la recopilación de información y en la elaboración de la misma. Igualmente el trabajo puede ser de películas que hagan más cercana la realidad que se esté tratando.

3. RECUPERACIÓN DE UNA EVALUACIÓN SUSPENDIDA.

- No habrá exámenes específicos de recuperación.



4. CÁLCULO DE LA NOTA FINAL DE CURSO.

- La nota final será la media de la obtenida en cada una de las evaluaciones más la valoración que haga la profesora del trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso y su interés por la asignatura.
- Si la nota final es inferior a 5, se presentará el alumno al examen extraordinario con toda la materia que se ha impartido durante el curso.

5. EVALUACIONES EXTRAORDINARIAS.

a. JULIO.

- Para recuperar la asignatura en la convocatoria extraordinaria, se realizará una prueba escrita en la que se evaluará toda la materia del curso. La nota de la asignatura en esta convocatoria será la nota del examen.

b. EVALUACIÓN DE ASIGNATURAS PENDIENTES DEL CURSO ANTERIOR.

- Se realizará una prueba escrita en la que se evaluará la totalidad de la materia explicada en el curso anterior. La nota de la asignatura en esta convocatoria será la nota del examen. Aprobar la asignatura es condición indispensable para obtener el título de bachillerato.